Primero de Marzo, 5 de octubre de 2012

Sr. Jorge Argüero Arriola
Intendente Municipal
PRESENTE

Por la presente el Comité de Evaluación conformado por Resolución IM N° 39/2012 eleva el análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 3/12 – Adquisición de Muebles.

1. ***INTRODUCCIÓN***
En la ciudad de Primero de Marzo, distrito del Departamento de Cordillera, de la República del Paraguay, se reúnen los funcionarios designaos para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de elevar el informe del presente llamado.
En ese sentido, este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses municipales.

2. ***ANTECEDENTES***
2.1. Nº de PAC: 242205
2.2. Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 4/2012 por Gs. 6.000.000 (seis millones)
2.3. Publicación: En el SICP, desde el 20 de setiembre de 2012,
2.4. Invitados: Jorge Cristian Ernesto Almirón López RUC 1341924, Felipe Bernal Mercado RUC 1861865, Jorge Daniel Correa Cáceres RUC 803667, Carina Mariana Rodríguez Aveiro RUC 1744148, Víctor Manuel Cáceres Vidal RUC 489057
2.5. Miembros del Comité de Evaluación: Eusebio Giménez Denis CI Nº 1.455.802, Carlos Miguel Giménez Rojas CI Nº 2.013.450, Andrés Velázquez Delvalle CI Nº 1.829.122

3. ***ACTO DE APERTURA***
En fecha 28 de setiembre de 2012 a las 07:30, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Primero de Marzo, sito en las calles Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas: COMPUSHOP, OPCIONES y DYNASTY COMERCIAL.

4. ***PRECIOS OFERTADOS***
Se adjunta a presente informe de comité de evaluación los precios totales presentados, ordenados de menor a mayor.

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	OFERENTES		
	OPCIONES	DYNASTY COMERCIAL	COMPUSHOP
Impresora Láser	7.962.900	10.813.000	12.155.000

5. ***ANÁLISIS DE LAS OFERTAS***
Se procede según lo establecido en el punto 17 de la Nota de Invitación cursada a oferentes:

PRIMERA ETAPA, DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	OPCIONES	DYNASTY COMERCIAL	COMPUSHOP
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas			
Carta Oferta debidamente completada y firmada. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple

SEGUNDA ETAPA, OFERENTES QUE CUMPLIERON CON DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	OPCIONES	DYNASTY COMERCIAL	COMPUSHOP
En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos, se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja, y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se propondrá para la adjudicación			
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta y/o certificado de cumplimiento tributario vigente;	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DD JJ por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, Anexo 5;	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del Total de la oferta), incluida en el Anexo 2;	Cumple	Cumple	Cumple
TERCERA ETAPA, CRITERIOS TÉCNICOS DE OFERTA Y OFERENTE	OFERENTES		
	OPCIONES	DYNASTY COMERCIAL	COMPUSHOP
En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos, se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja, y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se propondrá para la adjudicación			
Documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.	Cumple		
Demostrar contar con experiencia satisfactoria	Cumple		
Ofertas de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple		

6. *MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN*

6.1. Del cual este Comité de Evaluación deja constancia que:

6.1.1. Según el acta de apertura se han presentado 3 oferentes ordenados de menor a mayor según la oferta económica: OPCIONES, DYNASTY COMERCIAL y COMPUSHOP,

6.1.2. En cuanto a las documentaciones sustanciales las 3 (tres) empresas lo presentan y cumplen satisfactoriamente,

6.1.3. En cuanto al análisis de los criterios técnicos de oferta y oferente la empresa OPCIONES, oferente con la oferta más baja, lo presenta y cumple satisfactoriamente,

6.1.4. En cuanto a la disponibilidad existente, y considerando que la oferta más baja sobrepasa nuestras previsiones, este Comité de Evaluación hace referencia a la ***CIRCULAR Nº 3/06 de la DNCP*** que dice en su segundo párrafo "***Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios o obras requeridas***" por lo que se opta por la decisión de sugerir la disminución de las cantidades de los muebles a ser adquiridos amparados en dicha Circular de la DNCP, siendo el cuadro de adjudicación resultante lo indicado en el siguiente punto.

Por tanto, basados en los Artículos 28° y 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario respectivamente, que expresan a) la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo", y considerando lo expresado en el presente informe tales condiciones son reunidas por la firma OPCIONES.

7. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Descripción	Cantidad	COMPUSHOP	
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Silla secretaria	12	160.050	1.920.600
2	Mesa de actividades	2	1.441.000	2.882.000
3	Silla tipo gerencial	1	1.100.000	1.100.000
			Precio Total de la Oferta	**5.902.600**

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 3/12 – Adquisición de Muebles a la empresa OPCIONES, con un contrato de Gs. 5.902.600 (guaraníes cinco millones novecientos dos mil seiscientos).

Atentamente,

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

Eusebio Giménez Denis
Tesorero